



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la adjudicación de plaza a Dña. Concepción García Fernández, como personal laboral fijo, en la categoría de Trabajo Social

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la adjudicación de plaza a Dña. Concepción García Fernández, como personal laboral fijo, en la categoría de Trabajo Social, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022).

Mediante Resolución de 7 de julio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos («Boletín Oficial de la Provincia» de 19 de julio de 2022), se convocó el proceso selectivo para ingreso en la categoría de Trabajo Social.

Mediante Resolución número 96 de 11 de enero de 2024 se efectuó la adjudicación inicial de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, en la categoría de Trabajo Social.

Dentro del plazo conferido al efecto, no se adjudica la plaza a Dª MARÍA FE CAÑADAS JIMÉNEZ, lo que ha supuesto una modificación del orden de prelación entre los interesados. En este marco, la adjudicación inicial del puesto de trabajo a Dª CONCEPCIÓN GARCÍA FERNÁNDEZ no coincide con la petición en mejor orden de prelación, por lo que es necesario modificar dicha adjudicación, tal y como se establece en el artículo 26 del RD 364/1995 de 10 de marzo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, artículos 32 y 33 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo y artículo 20 del Convenio Colectivo Único del personal laboral al servicio de la Diputación de Granada, resuelvo adjudicar la plaza y modificar contrato laboral fijo en la categoría de Trabajo Social de la plantilla de personal en régimen laboral de esta Corporación provincial, conforme al anexo que acompaña a este informe y con expresión del nuevo destino que se adjudica.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes

contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma Dª. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI	Centro de destino	Puesto de trabajo	Plaza/ Código PT	Nivel CD	C. Específico
García Fernández, Concepción	***2477**	SERV.SOC.COMUNIT. - PTF Norte	Trabajadora Social	92961/ 3228	19	16.988,30 €

En Granada, a 3 de julio de 2024
Firmado por: Mónica Castillo de la Rica